

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Union á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario núm. 10.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ALBACETE.

### Artículo de Oficio.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º.—Circular.

La Reina (Q. D. G.) ha visto con el mayor disgusto que algunas personas mal avenidas con la situación actual, tomando por pretexto el precio excesivo que suponen en los cereales y vinos, han inducido á varios vecinos de diferentes pueblos á oponerse á su extracción y á promover desórdenes que por lo pronto han lastimado el sagrado derecho de propiedad. Teniendo S. M. en consideración que el precio de estos artículos es actualmente menor del que tuvieron en el año último; que no existe en el día ningún motivo para temer una escasez que comprometa los medios ordinarios de subsistencia pública, y por consiguiente que estas alarmas infundadas son medios subversivos puestos en juego con fines siniestros, ha tenido á bien mandar que cuide V. S. particularmente de prevenir semejantes desórdenes en esa provincia, y en el caso de que llegasen á tener lugar haga V. S. uso enérgicamente de las facultades que le conceden las

leyes para establecer el orden sin pérdida de tiempo, entregando á los culpables á los Tribunales de justicia.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1854.—Santa Cruz, Sr. Gobernador de la provincia de Correos.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Seccion segunda.—Negociado 4.º

La frecuencia con que se repiten vuelcos y otros accidentes en las sillas correos, producidos porque los arrieros y conductores de carruajes no ocupan en su marcha solamente la mitad derecha del camino que llevan, dejando el paso expedito á los Correos, me ha obligado á dirigirme al Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas para que se sirva hacer á los Ingenieros de distrito las correspondientes prevenciones, á fin de que los peones-camineros vigilen el exacto cumplimiento de los artículos 25, 24, 25 y 26 de la ordenanza, para la conservación de las carreteras aprobada en 14 de Setiembre de 1842.

Y creo conveniente dar á V. S. conocimiento para que se sirva recordar á los Alcaldes y demás dependientes de su autoridad la observancia de dicha ordenanza, teniendo á bien mandar su inserción en el Boletín Oficial, y en especial del artículo 25 que dice así:

Artículo 25. «Cuando en cualquier paraje del camino las recuas y carruajes se encontrasen con los conductores de la correspondencia pública, deberán dejar á estos el paso expedito: las contra-

venciones voluntarias de la presente disposicion se castigarán con una multa de 20 á 50 rs.»

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.—Sr. Gobernador Civil de la provincia de....

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.**

Provincia de Albacete.—Tercer trimestre de 1854.—Partido de Hellin.—Presupuesto y repartimiento que forman los comisionados que han concurrido de los pueblos de este partido como encargados de sus respectivos Ayuntamientos para el socorro de presos pobres, y demas atenciones de las cárceles del mismo en el tercer trimestre del corriente año á saber:

	Rs.	Mrs.
Para 16 presos que se calcula habrá en el tercer trimestre al respecto de doce cuartos cada socorro.	2078	4
Para socorro y conduccion de los reos de tránsito.	550	»
Para composicion y reparo de las cárceles.	220	»
Para dotacion del Alcaide.	275	»
Para dos pliegos de papel del sello 4.º para este presupuesto y cuentas subsiguientes.	4	24
	2927	26

**BAJAS.**

Por sobrante segun la cuenta del 2.º trimestre.	565	21
Queda que repartir.	2362	7

**REPARTIMIENTO.**

PUEBLOS.	Almas.	Rs. vn.
Hellin	9628	1217 22
Tobarra	5029	656 »
Lietor	1824	250 23
Albatana	755	95 16
Ontur	1467	185 18
	18703	2365 11

**RESUMEN.**

Debieron repartirse.	2362	7
Se han repartido.	2365	11
Sobran.	3	4

Habiendo cabido á cuatro mrs. y tres décimas por alma de las que resultan tener dichos pueblos segun el reparto del trimestre anterior, rectificado el de Lietor que ha dado noticia de las que constan en su padron corriente por medio del comisionado que suscribe.—Hellin 21 de Agosto de 1854.—El Alcaide, Antonio Velasco.—El Comisionado por Albatana, Bartolomé Marti-

nez.—El Comisionado por Lietor, Sebastian Terro.—El Comisionado por Ontur, Antonio Falcon.

Y habiendo merecido la aprobacion de la comision del despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan hacerse, encargando á los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 27 de Octubre de 1854.—El Presidente, Rafael Muro.—P. A. de la C. del D. Andres Quijada, Secretario interino.

Provincia de Albacete.—Partido de Almansa.—Presupuesto y repartimiento que el Alcalde del pueblo cabeza de dicho partido judicial autorizado por los Ayuntamientos de los demás, forma para atender al socorro de presos pobres del mismo y de tránsito y de otra atencion de la cárcel en el cuarto trimestre del año corriente, á saber:

	Rs.	Mrs.
Que importa el socorro de diez y seis presos existentes en 1.º del actual á razon de un real y 14 mrs. cada uno al dia	2078	4
Salario del Alcaide	625	
Alumbrado	100	
Asistencia facultativa	80	
Socorro de presos de tránsito	500	
Suma	5383	4

Existencia que resultó de la cuenta del trimestre anterior rendida en 17 del corriente	4
Líquido repartible	5379 4

**REPARTIMIENTO.**

PUEBLOS	Almas.	Rs. Mrs.
Almansa	6813	1412
Caudete	4955	1027
Alpera	2310	479
Montealegre	2227	461 4
Total igual	16315	5379 4

Para este repartimiento se ha tomado por base el número de almas convenido por los anteriores y ha correspondido á cada una de las 16315 de que se compone á siete mrs., con una pequeña diferencia además, que se ha compartido proporcionalmente entre todos los pueblos. Almansa 25 de Octubre de 1854.—El Alcalde primero, José Ignacio Ochoa.

Y habiendo merecido la aprobacion de la Comision del Despacho de la Diputacion el presupuesto y repartimiento que preceden, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la Provincia, sin perjuicio de oír las reclamaciones de agravios que contra los mismos puedan hacerse, encargando á los Alcaldes de los pueblos que componen dicho

partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente les han correspondido. Albacete 29 de Octubre de 1854.—El Presidente, *Rafael Muro*—P. A. de la C. del D., *Andrés Quijada*, Secretario interino.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

El lamentable atraso en que se halla esta Provincia respecto á la formacion de amillaramientos, ha llamado justamente la atencion de la superioridad que ha impuesto á esta Administracion una grave responsabilidad sino procura á toda costa reunir los documentos espresados con toda urgencia, á fin de que puedan servir de base á la derrama de la contribucion territorial para el año proximo. En esta atencion, y considerando que apesar de las repetidissimas instancias y couminaciones de esta oficina, aun no se hallan en ella los amillaramientos de los pueblos que á continuacion se espresan, unos porque aun no han sido rectificadas, y otros porque aun no han llegado á formarse, ha acordado prevenir á sus Ayuntamientos y Juntas periciales que si para el dia 10 de Noviembre precisamente y sin excusa alguna, no han hecho la entrega del amillaramiento respectivo, se espedirá contra ellos un planton hasta que lo verifiquen. Albacete 30 de Octubre de 1854.—*Mariano Torregrasa*.

Nota de los pueblos á que se refiere la orden anterior.

Alatoz	Hoya Gonzalo
Albatana	Higuera
Alborea	Jorquera
Alcadozo	Madrigueras
Alcalá del Jucar	Masegoso
Alcaraz	Montealegre
Balazote	Nerpio
Balsa de Vés	Ontur
Ballestero	Povedilla
Barrax	Pozo-loriente
Bonillo	Recueja
Casas Ibañez	Robledo
Casas de Juan Nuñez	Roda
Casas de Motilleja	Valdeganga
Casas de Vés	Vianos
Elche de la Sierra	Villamalea
Fuente Albilla	Villarrobledo
Gineta	Villatoya
Golosalvo	Viveros
Hellin	Yeste

**MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 19 del corriente me dice lo que sigue:  
 «El Excmo. Sr. Intendente General Militar en 17 del actual me dice lo siguiente.—No habiendo producido remate la subasta celebrada para contratar el suministro de utensilios á las tropas existentes en el Distrito de Canarias, procederá V. S. á convocar á otra nueva licitacion este mismo servicio por el término de cuatro años á contar desde 1.º de Enero del inmediato con arreglo al pliego general de condiciones aprobado

en Real orden de 8 de Agosto de 1850, y con sujecion á las mismas cláusulas y formalidades que la anterior fijando el remate para la una del dia 20 de Noviembre próximo y dándome conocimiento de haberlo verificado. Lo traslado á V. para su conocimiento y á fin de que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa Provincia dándome aviso de haberlo verificado.»

Lo que se inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, para conocimiento del público y demás efectos. Albacete 27 de Octubre de 1854.—*Raimundo Marqués*.

*Indice de los Reales decretos órdenes y circulares insertas en este periódico oficial en todo el mes de Octubre de 1854.*

*Número 118.*

Ministerio de Fomento. Próruga de matriculas por el colera-morbo.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 264. Sobre sanidad.

Otra núm. 265. Sobre pago del Boletín.

Circular de la Secretaria de la Audiencia. Sobre declaraciones.

Id. de la Inspeccion de la M. N. Sobre armamento.

Id. otra sobre lo mismo.

Anuncio de la escuela de Barrax.

*Número 119.*

Ministerio de Fomento. Sobre exposicion de Paris.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 266. Sobre prorogacion de plazo para la exposicion de Paris.

Otra núm. 267. Para la captura de Asensio Gimenez.

Circular de la Administracion. Sobre matriculas de industria.

Id. sobre pago de los fabricantes industriales.

Id. sobre el de los refrescos gaseosos.

Id. para la subasta del Boletín de Alicante.

*Número 120.*

Ministerio de Fomento. Sobre minas.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 268. Para la residencia de Juan y Miguel Hernandez.

Otra núm. 269. Sobre una burra de la Roda.

Otra núm. 270. Para la captura de unos ladrones.

Otra núm. 271. Sobre incomunicacion y cordones.

Anuncio de la vacante del estanco de Pozo la Peña.

Circular de la Diputacion provincial. Sobre correspondencia.

Subasta de suministros de varias Capitanías generales.

Vacante de la escuela de Pedroñeras.

Llamamiento de D. Francisco Sanchez Gomez.

Id. de Trinidad Alcon por el Juez de Lorca.

Anuncio del Auxiliar de Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios.

*Número 121.*

Gobierno de Provincia. Circular núm. 272. Sobre las elecciones del Bonillo.

Otra núm. 273. Sobre presos de tránsito.

Otra núm. 274. Para la captura de José Grus Miñano.

Circular de la Diputacion provincial. Sobre la M. N.

Anuncio de la denuncia de un impreso en Madrid.

Id. de venta de Bienes eclesiásticos en Toledo.

Edicto militar sobre un robo de caballerías.

Id. para la subasta de dos hornos en Vianos.

Emplazamiento de Gerónimo Garcia en Infantes.

Anuncio de una plaza de cirujano en el Robledo.

Señalamiento de precios para los suministros.

Anuncio de la legislacion de Ayuntamientos, Diputaciones etc.

*Número 122.*

Ministerio de Fomento. Exposicion y decreto de la creacion de la comision, para mirar las leyes de propiedad rural etc.

Id. de la Gobernacion. Exposicion y decreto de la condecoracion civica.

Gobierno de provincia. Circular núm. 275. Sobre sellos de correo.

Anuncio de la escribania de Alatoz, Pozo-lorente y Recueja.

Número 123.

Exposicion y Real decreto para el Reglamento de Milicia Nacional.

Circular para el embargo de bienes de Doña Maria Cristina.

Nombramiento de Administracion de id.

Id. para su Administracion.

Correos. Sobre reformas de tarifa.

Exposicion y Real decreto. sobre la Academia de San Fernando.

Vacante de la procura de D. Valentin Prados en la Audiencia.

Suscripcion de Albacete para los heridos de Julio en Madrid.

Número 124.

Ministerio de Gracia y Justicia. Sobre los que se han ausentado de Almendralejo y los Barrios por el cólera.

Id. de Hacienda. Sobre los pagos de billetes y sus intereses.

Id. de la Gobernacion. Sobre minas de utilidad pública.

Id. de Fomento. Sobre los honorarios de los Ingenieros.

Gobierno de provincia. Circular número 276. Sobre próruga de exámenes.

Otra número 277, sobre desaparicion del cólera en Minaya.

Estado de las capturas de los empleados de vigilancia y Guardia civil.

Anuncio para la subasta del Boletin de Cuenca.

Id. para el arriendo de la labor del Pozo de Lezuza.

Número 125.

Ministerio de la Gobernacion. Sobre nombramiento de Sub-Inspectores de la Milicia Nacional.

Id. de Gracia y Justicia. Sobre la ausencia de los procuradores de Almendralejo.

Id. sobre el Reglamento de estudios.

Anuncio de la contrata para los uniformes de la Milicia Nacional.

Número 126.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia. Sobre libros de ensenanza.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 278. Sobre el acta electoral y escrutinio general de Diputados á Cortes.

Número 127.

Exposicion y Real decreto para la Cámara eclesiástica.

Otro de nombramiento de sus Vocales.

Circular sobre las matriculas de latinidad y humanidades.

Otra de la Comision provincial de instruccion primaria.

Anuncio de pastos en el Ballestero.

Número 128.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 279. Sobre el cólera-morbo.

Otra núm 280. Sobre el cólera de Almansa.

Otra núm. 281. Para la captura de Bonifacio Garcia.

Lista de los electores de Albacete, que han votado.

Anuncio de la Tesorería para el pago de las clases pasivas.

Id. de la Administracion militar para los suministros de la Capitanía general de Valencia.

Id. para la subasta del Boletin oficial de Valencia.

Id. del matadero de Hellin para su subasta.

Id. para el Almudí de id.

Llamamiento de D. Ramon Bonilla y Serapio Moreno por el Juez de Hacienda de esta Capital.

Anuncio para el arrendamiento del molino y horno de Villaverde.

Número 129.

Exposicion y Real decreto del Tribunal contencioso administrativo.

Comunicaciones sobre el cólera en Murcia.

Circular del Ministerio de la Gobernacion, para los viajes de los Diputados.

Ministerio de Fomento. Sobre exámenes de los alumnos.

Id. de Gracia y Justicia. Sobre el abandono de un procurador de Altea.

Continuacion de la lista de electores de Albacete.

Anuncio del estanco de Corral-rubio.

Vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Viveros.

Subasta de las poyas del Horno de Cotillas.

Aviso de los bienes de D.<sup>a</sup> Maria Cristina á el Administrador.

Subasta de una dehesa en Balazote.

Otra id. en el Ballestero.

Número 130.

Ministerio de la Gobernacion. Real orden sobre los que abandonaron á Almendralejo por el cólera.

Presupuesto de presos pobres de Albacete del 4.<sup>o</sup> trimestre.

Id. de la Roda id.

Id. de Alcaráz de id.

Id. de Casas-Ibañez id.

Circular de la Administracion para el pago del cuarto trimestre.

Anuncio de la próruga para la matrícula del instituto de esta capital.

Id. sobre los bienes, mandados embargar á Doña Maria Cristina.

Parte no oficial.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño, y previa la competente autorizacion judicial se saca en Madrid á pública subasta el dia 3 del inmediato mes de Noviembre y hora de doce á una de su mañana una parte de la dehesa denominada de la Carne, sita en el término del pueblo de Balazote del partido judicial de Albacete; consta de 415 fanegas y 3 celemines de tierra, de á 625 estadales cada una, y de las que 7 fanegas y 3 celemines son de labranza, y las 340 restantes de pasto y monte; es de libre disposicion, y no ha pertenecido á mayorazgos, ni bienes nacionales; está arrendada en 740 rs. anuales libres de contribuciones para su dueño y vence su arriendo en Mayo de 1856; ha sido tasada en la cantidad de 34000 rs. y se saca á subasta por la de 22000 rs., advirtiéndose que hay hecha postura á ella en 10,500 rs. libres en un todo para el vendedor y que para que el remate tenga efecto es necesario recaiga la aprobacion de su dueño.

La subasta se verificará en Madrid ante el Sr. Don Celestino Amotegui en su Escribanía sita Plaza de la villa y el mismo que instruirá sobre el particular á la persona que lo solicite.

Hay de venta en este Establecimiento pliegos impresos para facilitar la formacion y copia de los amillaramientos.

IMPRESA DE LA UNION.